



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO N° 2470

VALLENAR, 09 JUL. 2015

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
2. E.Mail de fecha 09 de Julio 2015 de Directora CESFAM Baquedano.
3. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Autorízase a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, para asistir a Ronda Medica de Hacienda Ventana, en la jornada de la mañana, a realizarse el día Jueves 09 de Julio 2015:

- Doña Diana Maldonado Herrera	Medico
- Doña Danisa Cortes Castañeda	Enfermera
- Don Sergio Pizarro Saavedra	Conductor

2. Cometido se realiza en vehículo municipal, patente WZ-2107.

3. Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Finanzas Salud Municipal
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR

NFR/Dra.PSG/CRT/pah